

Buscando un Defensor del y un Congreso

Es increíble. Han pasado más de dos años (desde abril del 2001) y el Congreso de la República aún no ha elegido al nuevo Defensor del Pueblo. En parte por la incapacidad de las bancadas parlamentarias de arribar a un consenso, pero, sobre todo, por un gran desinterés.

¿O alguien ha escuchado o visto en los últimos tiempos contundentes declaraciones, acuerdos o gestos de preocupación de los congresistas y de las autoridades sobre el particular? Luego del fallido intento de elección en el que ningún candidato alcanzó la votación requerida, en los hechos el tema ha desaparecido de la agenda parlamentaria. Toca por ello exigir que en la próxima legislatura se elija de una vez a un nuevo Defensor del Pueblo que esté a la altura de las circunstancias.

David Lovatón Palacios

Hagamos el ejercicio de preguntarnos por qué hasta ahora el Congreso no es capaz de ponerse de acuerdo para elegir a un Defensor del Pueblo. En primer lugar, hay en efecto una dificultad en el mecanismo de elección: la Carta de 1993 exige una votación muy calificada (ochenta votos), lo que si bien habría puesto en aprietos al Parlamento más pintado, es una exigencia mucho más difícil de alcanzar por un Congreso como el actual que, salvo el primer año y honrosas excepciones, no se ha caracterizado precisamente por la sensatez política; si no, observemos sus índices de

aprobación ciudadana, que han ido en picada.

En segundo lugar —y con el perdón de algunos buenos congresistas—, la extendida (y mala) costumbre parlamentaria del "cuoteo político" en la elección de estos cargos dificulta esta elección. (En su momento se dijo que la elección de los nuevos magistrados del Tribunal Constitucional, independientemente de sus calidades personales, habría sido fruto de esta negociación y "cuoteo" político.) Por ello, la elección del Defensor del Pueblo exige a los congresistas dejar de lado estas prácticas y arribar a un

consenso que sea fruto no de la negociación sino de la convicción de que determinada persona será un buen Defensor del Pueblo.

En tercer lugar —y, creemos, lo más importante—, la falta de voluntad e interés de la clase política en general —salvo, nuevamente, excepciones que confirman la regla— para elegir a un nuevo Defensor del Pueblo. Y es que un buen Defensor, legitimado, investido por el Congreso, podría ser "una piedra en el zapato" para los poderes del

David Lovatón es director ejecutivo del IDL.

Pueblo... que lo quiera elegir



Jorge Santistevan de Noriega, primer Defensor del Pueblo.

Estado, y en tiempos de fragilidad y volatilidad política quizá es mejor no tenerlo. En cambio, mantener la actual situación de indefinición de un "Defensor en funciones" —independientemente de las calidades personales de Wálter Albán y su equipo— es como mantener un Defensor "provisional" (¿se acuerdan de los jueces provisionales?) al que, eventualmente, se le puede cuestionar su legitimidad. Por tanto, elegir o no a un nuevo Defensor del Pueblo es un indicador importante de cuánto están dispuestos (o no) los congresistas y las autoridades a la fiscalización.

La Defensoría, un bien escaso

Sin duda, la Defensoría del Pueblo es una de las institu-

ciones públicas con mayor credibilidad, tanto nacional cuanto internacional. Aunque las comparaciones resulten odiosas, la Defensoría del Pueblo del Perú es una de las más prestigiadas de América Latina, entre otras cosas por haberse mantenido independiente durante la época de Fujimori y Montesinos, cuando todas las demás instituciones públicas caían bajo el control de la dictadura, y, posteriormente, por haber cumplido un papel destacado en la documentación y denuncia del fraude electoral del año 2000.

También colaboró decididamente a solucionar el problema de los inocentes en prisión injustamente acusados y condenados por terrorismo, inte-

grando la comisión ad hoc que Fujimori tuvo que crear reconociendo así la existencia del problema. Los informes de la Defensoría —de la mano de los defensores especializados en derecho constitucional y derechos de la mujer, especialmente— también han constituido uno de los principales aportes en la documentación, análisis y, sobre todo, reconocimiento oficial de serios problemas en la administración de justicia, justicia militar, salud reproductiva, entre otros temas; aporte por lo demás desacostumbrado en un país de instituciones públicas poco inclinadas a la investigación.

Asimismo, la Defensoría ha desempeñado un papel importante de bisagra entre el

Estado y diversos sectores de la sociedad civil, y, en general, las instituciones de esta (ONG, iglesias, colegios profesionales, etcétera) ven en la Defensoría un aliado dentro del Estado; en ese sentido, ha sido importante la permanente preocupación por abrir oficinas en diversos lugares del país. Por otro lado, el sistema interamericano de derechos humanos y la cooperación internacional se apoyan con frecuencia en los informes de la Defensoría como fuente confiable de lo que acontece en nuestro país.

Así, en un país con tantas dificultades para construir institucionalidad democrática tenemos una Defensoría del Pueblo con balance en azul y a la que, por ende, el nuevo Defensor debe expandir y consolidar sin poner en riesgo todo lo avanzado.

¿Qué se juega (o no) con la elección (o no) de un nuevo Defensor?

Entre otras cosas, el Defensor del Pueblo está llamado a cumplir una función importante durante el próximo periodo en la implementación de las recomendaciones finales de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). Así es: en todas las iniciativas y propuestas de ley para crear una instancia que dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la CVR aparece como un actor central la Defensoría del Pueblo, no solo por haber desempeñado un papel importante —junto

con otras instituciones de la sociedad civil— en el acompañamiento de este proceso de verdad, justicia, reparación y reconciliación iniciado por la CVR (como en el plan de exhumaciones, en la lista de desaparecidos, acervo documentario, entre otros), sino porque le "Corresponde... defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; y supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal..." (artículo 162 de la Carta de 1993).

En ese sentido, creemos que el futuro de la implementación de las recomendaciones finales de la CVR se juega, en parte, en la elección de un Defensor del Pueblo con voluntad para consolidar ese papel.

Por otro lado, en tiempos de fragilidad institucional y de transición democrática como el actual, un bien escaso como una institución legitimada como la Defensoría puede desempeñar un papel importante de mediación de conflictos sociales, de investigación u opinión técnica y no interesada sobre diversos problemas jurídicos o sociales, de promoción del Estado de derecho y de alianza y trabajo coordinado con diversos sectores de la sociedad civil en la defensa de derechos



Walter Albán, Defensor del Pueblo en funciones.

ciudadanos. Por tanto, la vocación y trayectoria democrática del nuevo Defensor y su total independencia de los partidos políticos son requisitos fundamentales para cumplir esos retos.

Al próximo presidente del Congreso

Al momento de escribir el presente artículo hay dos candidatos a la Presidencia del Congreso: Henry Pease y Ántero Flores Aráoz; independientemente de posiciones ideológicas, dos parlamentarios de reconocida trayectoria democrática. Uno de los dos será el próximo presidente del Congreso. Por eso, a ambos les pedimos desde esta revista, sea cual fuere el resultado, que hagan un esfuerzo sincero por buscar un candidato que honre el cargo y que sea designado a través de una invitación y no por concurso. El Perú se los agradecerá. ▲

Fechas clave

Año 1996

10 DE ABRIL: Jorge Santistevan de Noriega juramenta ante el Congreso el cargo de Defensor del Pueblo. Su mandato finalizaba en abril del 2001.

Año 2000

28 DE NOVIEMBRE: El Defensor del Pueblo renuncia irrevocablemente al cargo.

29 DE NOVIEMBRE: Mediante resolución defensorial 66-2000/DP se remite al presidente del Congreso la renuncia del Defensor del Pueblo y se encomiendan a Wálter Albán, hasta ese momento defensor adjunto, las funciones de Defensor del Pueblo.

20 DE DICIEMBRE: El pleno del Congreso nombra una comisión especial encargada de recibir propuestas y seleccionar a los candidatos para Defensor del Pueblo, presidida por el congresista Juan Velit Granda.

Año 2001

19 DE ABRIL: El pleno del Congreso aprueba el informe de la comisión especial para la elección del Defensor del Pueblo. Propone como candidatos a Félix César Calderón Urtecho, Marcos Ibazeta Merino, Jorge Power Manchego-Muñoz, Luis Alberto Salgado y Óscar Schiappa-Pietra.

3 DE MAYO: Se realiza la votación en el pleno del Congreso. Ninguno de los candidatos logra el número de votos requerido para ser elegido Defensor del Pueblo.

4 DE OCTUBRE: El pleno del Congreso nombra la comisión especial para la elección del Defensor del Pueblo, presidida por el congresista Ernesto Herrera Becerra.

3 DE DICIEMBRE: La comisión aprueba por unanimidad seleccionar a cinco candidatos para ser presentados al pleno del Congreso: Wálter Jorge Albán Peralta, Francisco Eguiguren Praeli, Jorge Guillermo Power Manchego-Muñoz, María del Pilar Dolores Tello Leyva y Luis Alberto Salgado.

Año 2002

25 DE ABRIL: El pleno del Congreso somete a los candidatos a votación para seleccionar a los dos primeros que pasarían a la segunda vuelta. Resultan elegidos Wálter Albán y Francisco Eguiguren.

30 DE ABRIL: El pleno del Congreso somete a votación a los dos candidatos: Wálter Albán y Francisco Eguiguren. El pleno procede a realizar una segunda votación únicamente con el candidato que obtuvo mayor votación, y Albán no alcanza el número de votos requerido para ser elegido Defensor del Pueblo.

29 DE AGOSTO: El Congreso aprueba la ley 27831 (21 de setiembre del 2002), que prevé que no menos del 20 por ciento de los congresistas podrá solicitar al pleno invitar a un candidato para que se someta a votación con el fin de ver si obtiene los dos tercios de votos (80) para ser elegido Defensor del Pueblo.